



Organismo Evaluador de la Conformidad - Prestador de Servicios Integrados “PSI”



Soluciones para la conformidad de la norma mexicana
NMX-AA-SCFI-179-2018



Ingeniería Maso S.A de C.V



NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de Volúmenes de Aguas Nacionales, Explotados o Aprovechados



Introducción NMX-AA-179-SCFI-2018

Prevé los elementos indispensables que permita a los usuarios de aguas nacionales tener la certeza en cómo se deben medir los volúmenes usados, explotados o aprovechados, para lo cual se establecen las características que deben observarse para la selección apropiada del medidor o sistema de medición; así como la forma en que debe ser instalado el medidor o sistema de medición; la metodología para determinar el volumen usado, explotado o aprovechado y el procedimiento para transmitir a la autoridad de aguas nacionales la información de medición.



Objetivo de la NMX-AA-179-SCFI-2018

Esta Norma establece las características y especificaciones para selección, instalación y operación de los medidores y sistemas de medición para el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales; la metodología para medir los citados volúmenes; y el procedimiento para la transmisión de los datos de medición a la Comisión Nacional del Agua.



Propósitos de la NMX-AA-179-SCFI-2018

1. Certeza de los volúmenes utilizados, logrando eliminar asimetrías en la información y mejorar la relación usuario-autoridad, así como una mejora en la administración del recurso.
2. Información en tiempo real, tanto para el usuario como para la autoridad, lo que posibilitara la promoción de acciones de uso eficiente.
3. Evitar la sub-declaración y el acaparamiento del recurso.
4. Disminuir los costos en el pago de derechos, eliminando los gastos de medición por parte del usuario.
5. Establecer las disposiciones técnicas y administrativas para un correcto aprovechamiento del recurso hídrico, aspectos sobre medición, transmisión de datos, así como la recepción de los mismos por CONAGUA.



NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de Volúmenes de Aguas Nacionales, Explotados o Aprovechados



¿Para quienes aplica el requerimiento?

1. Para todos aquellos titulares que tengan una concesión de extracción de agua nacional (aprovechamiento subterráneo o superficial).
2. La extracción se realice por tubería a presión o por canal abierto. (Deberán adquirir e instalar directamente un aparato de medición que cumpla con las reglas de carácter general que emita la Comisión Nacional del Agua o, en su caso, conservar el que tenga instalado.
3. A los contribuyentes a que refiere la fracción I, del párrafo tercero del artículo 225, de la Ley Federal de Derechos que de hecho o al amparo de un título de concesión o asignación emitido por la Comisión Nacional del Agua usen, exploten o aprovechen aguas nacionales.

Con el propósito de facilitar a los usuarios su obligación de medir volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados es que se prevé la figura de “**Prestadores de Servicios Integrados**” acreditados por la entidad de acreditación autorizada por la secretaria de economía y aprobados por la Comisión Nacional del Agua.



¿Qué es un Prestador de Servicios Integrados “PSI”?

Es una persona moral que cuenta con acreditación por la entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía y aprobación por la Comisión Nacional del Agua para prestar servicios de selección, instalación y operación de los medidores o sistemas de medición, así como la transmisión de la información de los volúmenes utilizados, a través de personas físicas competentes que cuenten con certificado vigente expedido por la Secretaría de Educación Pública en el estándar de competencia en la actividad o actividades que la Comisión Nacional del Agua determine necesario.

Se desempeña en total apego a la norma mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 “Evaluación de la conformidad - Requisitos para el funcionamiento de diferentes unidades (organismos que realizan la verificación (inspección)).



NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de Volúmenes de Aguas Nacionales, Explotados o Aprovechados



¿Por qué es necesario solicitar una PSI para cumplimiento de la norma?

Durante el proceso de evaluación de la conformidad existen dos figuras que apoyan al cliente en su camino, el prestador de servicios integrados (PSI) que es una pieza fundamental en las fases tempranas del cumplimiento con sus funciones de servicio de ejecución y consultoría para el aseguramiento de los resultados.

Posteriormente una unidad de inspección (UI) que va a emitir un dictamen que también dará elementos para el cierre del proceso de cumplimiento e Independencia con la norma, utilizando información y entregables por el PSI.

Proceso para la conformidad de la NMX-AA-179-SCFI-2018





Proceso para la conformidad de la NMX-AA-179-SCFI-2018

¿Cómo le pueda ayudar Ingeniería MASO como PSI tipo “A”?

Bajo el EC0913 Asesoría en Medidores de Carrete para Tubería a Presión

Elemento 1: Recabar datos de medidores de carrete para tubería a presión

Levantamiento en Sitio (Ubicación, datos, gasto, capacidad de la bomba, evidencia fotográfica, etc.)

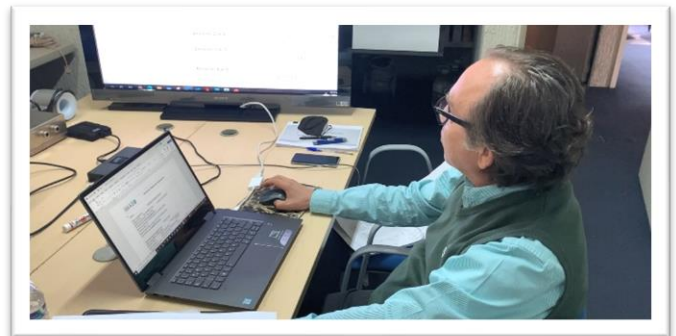
Entregable: Reporte de información del pozo.



Elemento 2 y Elemento 3: Selección del sistema de medición y Elaboración de Proyecto para medidores de carrete para tubería a presión

Selección del equipo o sistema de medición (matriz comparativa), diseño del tren de descarga, elaboración memoria de cálculo y elaboración de propuesta de proyecto.

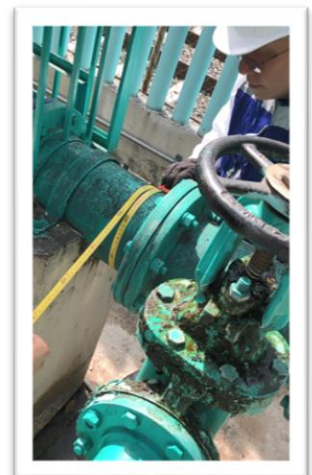
Entregable: Memoria de cálculo, matriz comparativa y propuesta de proyecto.



Elemento 4: Supervisar la instalación de medidores de carrete para tubería a presión

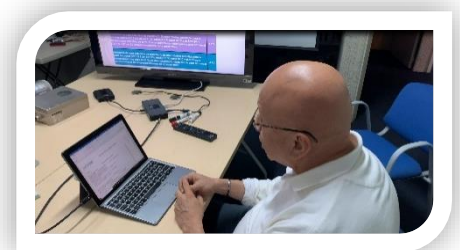
Ejecución del proyecto (tren de descarga, sistema de medición y transmisión de datos)

Instalación (obra metal mecánica), se entrega la documentación relativa de proyecto.



Elemento 5: Validar el funcionamiento del medidor y Trasmisión de datos

Validación de la trasmisión de datos a pruebas de funcionamiento y transmisión de datos, verificación de respaldo de información





IMASO

Ingeniería MASO S.A de C.V

Aprobación por CONAGUA

Aprobación como Prestador de Servicios Integrados a que se refiere la Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados, solicitud a la cual recayó el número de folio 2S.4/PSI-S/012/2021 presentada el día 14 de diciembre de 2021.

Acreditaciones

Ingeniería MASO S.A de C.V acreditados por la entidad mexicana de acreditación (ema). MVA-014.

Capacidad y Competencias

Expertos en el área Hidráulica y procesos bajo estándar de competencia EC0913.

Imparcialidad e Independencia

Ingeniería MASO es una empresa completamente independiente y trabaja bajo lineamientos de imparcialidad así como un sistema de gestión de calidad bajo la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014

Valor Agregado

Ingeniería Maso como prestador de servicios integrados, da certeza a sus clientes con personal certificado y expertos en el area hidráulica.



Contacto

Ingeniería Maso, S.A. de C.V
Tel. Oficina. 442 213 25 32
administracion@imaso.com.mx

Contacte con Nuestro Equipo Técnico:

Ing. Martin Rodríguez - Gerente Técnico
m.rodriguez@imaso.com.mx
Cel. 442 592 1182

Ing. Gustavo Correa- Auxiliar Técnico
g.correa@imaso.com.mx
Cel. 442 875 5837



IMASO 

Ingeniería Maso S.A de C.V